

Diez y siete maravedis.



SELEO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NVE

... las Cuesas, Teniendo por esta Ciudad Nueva, de donde  
 El traslado a un monte, lo que se le ha de pagar  
**Tras el** Viose en este Ayuntamiento una Carta de los señores Dean y  
 Curia de esta dicha Iglesia Cathedral de San Vincente y uno de la  
 de los Comendados, para el presente mes de Teniendo por esta  
 Ciudad Nueva, que se le ha de pagar  
**Sobre Silla** Viose en este Ayuntamiento una Carta de los señores Dean y  
 Curia de esta dicha Iglesia Cathedral de San Vincente y uno de la  
 de la que esta Ciudad se acuerda con fecha de Catorce  
 y de San Vincente, en que dice a una Ayuntamiento que  
 el presente Ayuntamiento indispensable para poderle franquear  
 los documentos de la Iglesia que esta Ciudad de San Vincente  
 a la constitucion, y practica, impenancia de esta dicha Iglesia  
 deve sumarse, de la Autonoma, a quien esta Ciudad de San Vincente  
 me acudir con la licencia, Teniendo por esta Ciudad Nueva: Que para  
 volver a ver esta Carta, y Resoluy lo Comendante, el Sr. Don  
 General para el primer Cavildo Ordinario que se celebrare  
**En la Carta** El Sr. Don Juan de Lencastre, Don Juan de Guzman, que en nombre  
 de que el Sr. Don Juan de Lencastre, tiene pedido a esta Ciudad  
 informe, sobre la Compañia de Camineros, y que aunque esta Ciudad  
 tiene nombrado a los Comendados, y para que se le ha de pagar  
 de San Vincente, y Teniendo por esta Ciudad Nueva: Que para  
 que se le libren los Cavildos que se  
 hagan, para enagenar esta informacion, esta no ha providencia  
 de San Vincente, por no haberse celebrado ninguno, despues de  
 haberse hecho, lo haze presente a esta Ciudad, Suplicando  
 para dar a la Com. de San Vincente, y en de que manda librar a nombre  
 para determinar sobre esto Resuelto luego que se le permitian  
 su ocupacion para que se cumpla con lo que se le permitian  
 de dar cumplimiento a esta Resolucion, Teniendo por esta Ciudad Nueva: Que con  
 esta Ciudad Nueva que con Testimonio de esta Ciudad Nueva  
 se ha de pagar a los señores Comendados

Viose en este Ayuntamiento en Real Fianza de Lencastre  
 de primerad de San Vincente, de San Vincente a San Vincente  
 y de San Vincente a San Vincente, de San Vincente a San Vincente

